

FECHA: 13/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	NGPE2CK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/07/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con lo establecido en la Sección 4.1, inciso (b) (vii) y la Sección 4.4, inciso (g) del Contrato de Fideicomiso, y en virtud de contar con el consentimiento del Administrador al respecto, en este acto se aprueba la sustitución y remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario Sustituido"), como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, para ser sustituido por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "Fiduciario Sustituto"), en términos sustancialmente similares a la propuesta de servicios que se incluye como Anexo A".

SEGUNDA. "Se aprueba dispensar (i) la obligación a que se refiere la Cláusula 4.4, inciso (g) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, en su caso, con relación a la notificación que deba realizar el Representante Común a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple con motivo de su remoción; y (ii) el plazo previsto en la mencionada Cláusula 4.4, inciso (g) para que surta efectos la sustitución y se acepte el nombramiento por parte del Fiduciario Sustituto."

TERCERA. "Con motivo del acto de sustitución y, en su caso, remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso aprobado en la resolución Primera anterior, se aprueba llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y, según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto en los términos que sean determinados por el Administrador, con los comentarios que en su caso sean realizados por el Fiduciario Sustituto y el Representante Común, incluyendo las adecuaciones o modificaciones que requieran o soliciten la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier autoridad, en la medida que se encuentren relacionadas y no impliquen una variación sustancial a las mismas, por lo que adicionalmente en este acto se aprueba delegar al Administrador la facultad para negociar dichas modificaciones en los convenios, contratos, así como para llevar a cabo cualesquier actos que se consideren necesarios y/o convenientes para implementar la sustitución y remoción del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente."

CUARTA. "Para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario Sustituido, al Fiduciario Sustituto, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes y celebren los convenios y/o contratos con relación a lo anterior, así como realizar todos los trámites que resulten aplicables o necesarios para actualizar la inscripción de los Certificados en el RNV, el listado mantenido por la BMV, realizar el canje del título ante Indeval y llevar a cabo las demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, con la finalidad de instrumentar la sustitución y remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Fideicomiso por el Fiduciario Sustituto."

QUINTA. "Se aprueba la designación como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Andrea Berenice Hinojos Garcés y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar notificar al Fiduciario y al Administrador, así como, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 13/08/2025

llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes a fin de que cumplan las presentes Resoluciones."